



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXVI - VI LEGISLATURA - 29 de marzo de 2007 - Número 573 Página 6683

SUMARIO

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIÓN

Escrito inicial

- Criterios del Gobierno de Cantabria en relación con el problema generado por los soplaos en el municipio de Camargo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.
[6L/4200-0072]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

Santander, 27 de marzo de 2007

4.2. MOCIONES.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

CRITERIOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN RELACIÓN CON EL PROBLEMA GENERADO POR LOS SOPLAOS EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/4200-0072]

[6L/4200-0072]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Escrito inicial.

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 83 relativa a criterios del Gobierno de Cantabria en relación con los problemas generados por los soplaos en el municipio de Camargo

PRESIDENCIA

MOCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA nº 388, de 16.11.2000), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación Nº 6L/4100-0083, relativa a criterios del Gobierno de Cantabria en relación con el problema generado por los soplaos en el municipio de Camargo, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 6L/4200-0072, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 2 de abril de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

1. Asumir de inmediato la coordinación de las actuaciones de la Administración General del Estado, del Gobierno Regional y del Ayuntamiento de Camargo que den solución a los problemas generados por los soplaos en el término municipal de Camargo.

2. Presentar en el plazo de 3 meses un plan que contenga medidas de carácter técnico para evitar futuros hundimientos y para reparar los desperfectos ya ocasionados y medidas compensatorias para los afectados por los daños.

3. Aportar al Fondo de Indemnizaciones para los Afectados creado por el Ayuntamiento de Camargo en el pleno de 2 de noviembre de 2006 recursos económicos suficientes para proceder a la compensación de los daños.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Santander 27 de marzo de 2007

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Fdo.: Francisco Rodríguez Argüeso. Portavoz de G.P. Popular."



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33 39008 – SANTANDER. Suscripción anual:33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983 Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)

